Fernando de la Mora, 13 de octubre de 2023.-

DICTAMEN JURÍDICO Nº 295/2023

Al : Señor
Director Nacional
Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera

Visto el Memorándum UCP N° 513/2023, de fecha 05 de octubre de 2023, remitido por la Señora Luz Vera, Coordinadora Financiera Administrativa - UCP Programa de Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional de Paraguay CNPV 2022 – Instituto Nacional de Estadística, mediante el cual solicita Adjudicación a la firma oferente **"CUEVAS HERMANOS SA, RUC 80002465-6"**, Resolución mediante, en referencia al llamado BID – "LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS - ID 412183" que forma parte del Programa de Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Paraguay – Contrato de Préstamo N° 5224/OC-PR (PR-L1176).

Que, el Memorando INE/SG N° 278/2023, de la Sra. Nelly Acosta Sosa, Secretaria General del INE, en atención al Memorando INE/DJ N° 139/2023, adjunta copia de la nota INE/DN N° 1405 de fecha 19 de setiembre de 2023, mediante el cual remite al Equipo Económico Nacional la solicitud de autorización correspondiente para la adquisición de 18 (diez y ocho) camionetas Pick – Up Tracción 4x4, al costo unitario de Gs. 262.000.000 (Guaraníes doscientos sesenta y dos millones), según resultado de Evaluación de Ofertas.

Que, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha otorgado su No – Objeción al paquete de documentos Informe de Evaluación y Recomendación de adjudicación de la PR-L1176-5224/OC-PR, Licitación Pública Internacional para Adquisición de Vehículos - ID 412183. Correo de Notificación de Convergencia de fecha 03 de octubre de 2023.

Que, el proceso en cuestión es excluido de conformidad a lo dispuesto al Artículo 2° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que estable que: Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento las siguientes contrataciones: c) las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en los que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial; e) Las afectadas a las operaciones de crédito público, de regulación monetaria, financiera y cambiaria y, en general, a las operaciones financieras"...

Que, en consideración a lo dispuesto en el Documento GN-2349-15 "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo" en la Sección II Licitación Pública Internacional, en el punto 2.1. El objetivo de la licitación pública internacional, tal como se describe en las presentes Políticas, es proporcionar a todos los posibles oferentes elegibles notificación oportuna y

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA • Dirección Jurídica •

adecuada de los requerimientos de un Prestatario en cuanto a los bienes y obras necesarios de un proyecto, y proporcionar a dichos oferentes igualdad de oportunidades para presentar ofertas en relación con los mismos. La licitación pública internacional puede llevarse a cabo a través de una solicitud de ofertas (utilizada cuando el Prestatario puede especificar todos los requisitos detallados) o una solicitud de propuestas (utilizada para adquisiciones complejas e innovadoras).

Adjudicación del Contrato 2.71 El Prestatario debe adjudicar el contrato, dentro del período de validez de las ofertas, al oferente que reúna los requisitos apropiados en cuanto a capacidad y recursos y cuya oferta: (i) responda sustancialmente a los requisitos exigidos en los documentos de licitación y (ii) sea la más ventajosa. A ningún oferente se le debe exigir, como condición para la adjudicación del contrato, que asuma responsabilidades por trabajos que no hubiesen sido previstos en los documentos de licitación, salvo lo estipulado en los párrafos 2.68 y 2.69, o que modifique la oferta que presentó originalmente.

Publicación de la Adjudicación del Contrato 2.72 Dentro del plazo de dos semanas de recibir la "no objeción" del Banco a la recomendación de adjudicación del contrato, el Prestatario debe publicar en la versión en línea de UNDB y el sitio web del Banco los resultados que identifiquen la oferta y los números de lotes, así como la siguiente información: (a) el nombre de cada oferente que haya entregado una oferta; (b) los precios de las ofertas leídos en voz alta en el acto de apertura de ofertas; (c) el nombre y precio evaluado de cada oferta que hubiese sido evaluada; (d) el nombre de cada uno de los oferentes cuyas ofertas hubiesen sido rechazadas y las razones del rechazo; (e) el nombre del oferente ganador y el precio que ofreció; (f) información sobre la propiedad efectiva del oferente ganador, si procede; y (g) la duración y resumen del alcance del contrato. La misma información deberá enviarse a todos los oferentes que hayan presentado ofertas.

Que, corresponde tener presente que, la adjudicación por Licitación Pública Internacional se halla justificada conforme a los procedimientos y métodos de adquisición dispuestos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la adquisición de obras y bienes financiados por el BID y las demás disposiciones legales que rigen la materia.

Que en aplicación a los criterios de adjudicación establecidos, la adjudicación recae en la firma **"CUEVAS HERMANOS SA, RUC 80002465-6",** conforme al siguiente detalle:

ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	País de Origen	Marca	Modelo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Camioneta cabina doble (Pickup)	Unidad	18	MEXICO	NISSAN	Frontier	262.000.000	4.716.000.000
							Precio Total Gs	4.716.000.000

Por un monto total de Gs. 4.716.000.000 (Guaraníes Cuatro mil setecientos dieciséis millones, (IVA incluido).

Correspondiendo la Declaración Desierta del Ítem N° 2, considerando la ausencia de ofertas, conforme lo establecido en las Políticas de Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 cuando no haya competencia efectiva.

Considerando la Resolución SSEE N° 75 de fecha 01 de junio de 2022, El Vice Ministerio de Economía mediante el cual autoriza al Instituto Nacional de Estadística la Adquisición de 22 vehículos con fuente de Financiamiento 20.

Así mismo, por Nota N° 45 de fecha 09 de junio del 2023, el Equipo Económico Nacional no opone reparos a la Adquisición de 22 vehículos para el Instituto Nacional de Estadística con Fuente de Finamiento 20, Recursos de Crédito público, previsto en la Programación Presupuestaria titulada Anexo 2 y3 que forma parte de la Ley 6880/2021.

Que, por nota INE/DN N° 1405 de fecha 19 de setiembre de 2023, el instituto Nacional de Estadística solicita al Equipo Económico Nacional la Autorización correspondiente para la adquisición de 18 (diez y ocho) camionetas Pick – Up Tracción 4x4, al costo unitario de Gs. 262.000.000 (Guaraníes doscientos sesenta y dos millones), a la fecha en espera de la contestación.

Por lo expuesto, esta Dirección Jurídica, recomienda proseguir con el proceso correspondiente al llamado BID – "LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS - ID 412183", con la firma **"CUEVAS HERMANOS SA, RUC 80002465-6"**, por el monto señalado en el cuerpo del presente dictamen, de modo a avanzar en las diferentes etapas que permite la modalidad Ad Referéndum, para la firma del contrato, etapa en la cual se deberá contar la debida autorización del Equipo Económico Nacional. Resolución mediante.

Es mi Dictamen

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Dirección Jurídica

Abog. Leopoldo López
Director Jurídico
INE